Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Sostenible

Arauca, septiembre de 2022

Doctora
INDIRA LUZ BARRIOS GUARNIZO
Gobernadora del Departamento de Arauca
Decreto No 230 del 16 de febrero de 2022
Ciudad

Ref.: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – Objeto: **ADQUISICION Y MANTENIMIENTO DE ÁREAS ESTRATEGIAS PARA LA CONSERVACION DE RECURSOS HIDRICOS QUE SURTEN LOS ACUEDUCTOS EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA (SERVICIO DE AVALUO COMERCIAL RURAL)".**

La Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Sostenible, se permite presentar el siguiente ESTUDIO PREVIO que de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual reglamentó lo establecido en la Ley 80 de 1993, en el artículo 25, con el fin de adelantar el proceso de selección y la consecuente celebración del contrato bajo la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía para el **ADQUISICION Y MANTENIMIENTO DE AREAS ESTRATEGIAS PARA LA CONSERVACION DE RECURSOS HIDRICOS QUE SURTEN LOS ACUEDUCTOS EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA (SERVICIO DE AVALUO COMERCIAL RURAL)".**

1. **DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN. (Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.2.5.1., numeral 1)**

De conformidad con lo consagrado en el artículo 111 de Ley 99 de 1993, modificado por el artículo 210 de la Ley 1450 de 2011 y reglamentado por el Decreto 953 de 2013, donde se establece la obligación que los departamentos dedicarán un porcentaje no inferior al 1% de sus ingresos corrientes para la adquisición y mantenimiento de áreas de interés para acueductos municipales y regionales o para financiar esquemas de pago por servicios ambientales y que los recursos de que trata el presente artículo, se destinarán prioritariamente a la adquisición y mantenimiento de las zonas. El departamento de Arauca mediante el contrato de consultoría No. 250 de 2014. Cuyo objeto es "PROYECTO PARA IDENTIFICAR, DELIMITAR Y PRIORIZAR LAS ÁREAS DE INTERÉS PARA ACUEDUCTOS MUNICIPALES Y REGIONALES (LEY 1450 DE 2011, ART. 210) EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA" de acuerdo con los criterios establecidos en el Decreto 953 de 2013, se priorización 100 predios localizados en las zonas de importancia ambiental determinadas por los planes de ordenación y manejo de cuencas realizados por Corporinoquia. Por lo anterior, con base en el listado priorizado, se realizará la compra de dos (2) predios, ubicados en los municipios de Tame y Saravena respectivamente, por encontrarse dentro de la caracterización realizada.

Que la señora Luz Marina Bedoya Pinzón, Eiker Francisco Manrique Bedoya, Ewder Alejandro Manrique Bedoya y Lisseth Andrea Manrique Bedoya en calidad de propietarios del predio El Guayacán, que cuenta con 21 ha 9.500 m2 e identificado con Matrícula Inmobiliaria No. 410-26143, ubicado en la Vereda alto San Joaquín del municipio de Saravena y, la señora Sonia Fajardo Bohórquez, en calidad de propietaria del predio El Topacio, que cuenta con 10 hectáreas e identificado con Matrícula Inmobiliaria No. 410-27623, ubicado en la vereda Alto Purare del municipio de Tame, manifestaron oferta de venta de los Bienes Inmuebles al Departamento de Arauca.

Que los predios se encuentran localizado en zona rural dentro de un área de boscosa que se caracteriza por tener nacederos de pequeñas quebradas, permitiendo la consolidación de un área que contribuye a la conservación del ecosistema.

De otra parte, el Artículo 6 del decreto 953 de 2013 establece que el procedimiento para la adquisición directa y voluntaria de los predios para los fines previstos en el artículo 111 de la Ley 99 de 1993, modificado por el artículo 210 de la Ley 1450 de 2011, se regirá por el procedimiento establecido en la Ley 388 de 1997 o la norma que la modifique, adicione, sustituya o complemente.

Los estudios que se adelanten, ayudan a conocer en profundidad estas variables y en base a las mismas, tomar las decisiones más acordes para alcanzar el éxito de la ejecución del proyecto. La metodología que sea utilizará para estos estudios, deberá integrar a un equipo de profesionales y especialistas en el sector inmobiliario, los cuales están permanentemente en terreno obteniendo y procesando gran cantidad de datos. Este trabajo sistemático, nos permitirá disponer de una amplia y completa base de datos de fuente propia y fidedigna.

En tal sentido se requiere contar con un avaluó comercial rural vigente para poder continuar con el proceso de enajenación voluntaria para adquirir los predios ofertados para el proyecto denominado **ADQUISICION Y MANTENIMIENTO DE AREAS ESTRATEGIAS PARA LA CONSERVACION DE RECURSOS HIDRICOS QUE SURTEN LOS ACUEDUCTOS EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA (SERVICIO DE AVALUO COMERCIAL RURAL)".** identificado con BPIN: 2021005810213.

Definiciones.

Avalúo Comercial: Es una investigación profesional que busca establecer el precio en el mercado de un inmueble, mediante el cual se puede lograr el intercambio justo para ambas partes (comprador y vendedor) de una propiedad en una negociación.

Predios: Son extensiones o superficies delimitadas cuyo dueño puede ser el Estado (predios públicos) o personas privadas (personas físicas o jurídicas) y estar ubicados en zonas urbanas o rurales, provistos o no de construcciones.

Avalúos de Bienes Inmuebles: Detectar las necesidades del mercado y el producto adecuado para el mismo, Si bien sabemos que existe alguna información general sobre el mercado, conocer el detalle, el momento, el lugar y el producto más adecuado, son algunas de las variables que con toda seguridad nos deben conducir al éxito.

2. OBJETO A CONTRATAR

2.1 Objeto

ADQUISICION Y MANTENIMIENTO DE AREAS ESTRATEGIAS PARA LA CONSERVACION DE RECURSOS HIDRICOS QUE SURTEN LOS ACUEDUCTOS EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA (SERVICIO DE AVALUO COMERCIAL RURAL)". identificado con BPIN: 2021005810213.

2.2 Especificaciones Técnicas:

a. Clasificación UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicio:

Clasificación UNSPC	Segmento	Familia	Clase	Producto
80131802	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Servicios Inmobiliarios	Servicios de Administración Inmobiliaria	Servicios de Avalúos de Inmuebles

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Para efectos de la prestación del servicio objeto de este proceso de selección, se debe tener en cuenta que el proponente seleccionado se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, son las siguientes:

1. Organizar las actividades en la oportunidad indicada por la entidad.
2. Contar con la capacidad técnica requerida para la realización de la actividad, deberá estar inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores (RAA)- Vigente.
3. Atender los requerimientos que la entidad establezca en la realización de la actividad.
4. Deberá estar inscrito en la **Categoría 2.** Inmuebles Rurales.
5. Deberá estar inscrito en la **Categoría 3.** Recursos Naturales y Suelos de Protección
6. El contratista entregará al supervisor todos los documentos que hacen parte de la ejecución contractual, los cuales contendrán la información requerida en el presente estudio (Especificaciones técnicas).

ITEM	ACTIVIDAD / COMPONENTE	UNIDAD	CANTIDAD
1	Avalúo Comercial Rural	Unidad	2

- **Especificaciones técnicas**

COMPONENTE 1: REALIZACIÓN DE AVALÚOS COMERCIALES

El contratista debe elaborar los respectivos avalúos a los siguientes predios:

N°	Nombre del Predio	Vereda	Municipio	Matricula Inmobiliaria N°	Hectáreas
1	El Guayacán	Alto San Joaquín	Saravena	410-26143	21 ha 9.500 m2
2	El Topacio	Alto Purare	Tame	410-27623	10 ha

- Especificaciones técnicas

COMPONENTE 1: REALIZACIÓN DE AVALÚOS COMERCIALES

El contratista debe elaborar el respectivo avalúo a los predios denominado " El Mirador" con matricula inmobiliaria No. 410-26143 y el predio denominado el "Topacio" con matricula inmobiliaria No. 410-27623, basado en la documentación aportada por la Gobernación de Arauca, aplicando las normas y procedimientos.

Contenido del avalúo:

- ✓ Conceptos generales para el estudio.
- ✓ Aspecto jurídico.
- ✓ Titulación.
- ✓ Determinación física del inmueble a avaluar.
- ✓ Descripción de la construcción (si aplica)
- ✓ Aspecto económico.
- ✓ Consideraciones de valuación.
- ✓ Cuadro de valores.
- ✓ Consideraciones para los estudios de avalúos.
- ✓ Plano esquemático.
- ✓ Registro fotográfico.

VISITA A PREDIO

El equipo de trabajo involucrado constatará en sitio que los documentos allegados correspondan con a los inmuebles a los cuales se realizan las visitas.

DOCUMENTOS ENTREGABLES

a) Informe valuatorio bajo las normas NIIF

Cuadernillo que contiene la información referente al proceso de elaboración de avalúos y con los soportes correspondientes de titulación.

Documento que contenga el valor comercial del bien inmueble objeto de intervención, esto considerando la normatividad y condiciones específicas y regulatorias del tema.

b) Esquema Básico Predial

La Gobernación de Arauca debe allegar los siguientes documentos al contratista:

- ✓ Fotocopia de la Escritura de los predios a los cuales se les van a realizar los respectivos avalúos.
- ✓ Fotocopia de los Certificados de Libertad y Tradición (Matrícula Inmobiliaria vigente máximo 30 días)

3.2 Lugar de ejecución del contrato

Departamento de Arauca.

3.3 Supervisión

La vigilancia de las obligaciones de este contrato corresponde a la Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Sostenible o a quien designe, quien tendrá las funciones propias de su cargo y las que se asignen teniendo en cuenta lo previsto en la reglamentación vigente para tal efecto en el Departamento, con fundamento en las prescripciones normativas señaladas en la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones que la reglamentan.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

4.1 Valor

El valor del presente proceso está determinado por un estudio de mercado en tres cotizaciones diferentes, el cual arrojó un valor **DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($10.800.000)** para dos (2) avalúos a dos (2) predios rurales con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2022 rubro **No. 0702020632207030**

Se anexa cuadro de identificación de las cotizaciones realizadas que prestan el servicio de avalúos comerciales rurales, para fin de estimar el estudio de mercado y los valores presentes en las cotizaciones anexadas.

ITEM	ACTIVIDAD / COMPONENTE	UNIDAD	CANT.	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	COTIZACIÓN 3	VALOR MAS FAVORABLE
				ERIK LEONARDY NAVAS HERNANDEZ RAA: AVAL - 17594966	CORPORACIÓN LONJA INMOBILIARIA DE LA ORINOQUIA RAA: AVAL - 17335254	SILVERIO MANTILLA CUADROS RAA: AVAL - 13487223.	
1	Avalúo comercial rural	UND	1	$ 5,800,000.00	$ 5,400,000.00	$ 6,000,000.00	$ 5,400,000.00

El Estudio de mercado indica el valor más favorable de acuerdo con las cotizaciones realizadas para determinar el precio de avaluó comercial de un predio rural, que corresponden a la vigencia 2022, sin embargo, teniendo en cuenta la necesidad justificada en el presente estudio previo, se realizará dos (2) avalúos a dos (2) predios rurales como se indica.

1	El Guayacán	Alto San Joaquín	Saravena	410-26143
2	El Topacio	Alto Purare	Tame	410-27623

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	ADQUISICION DE PREDIOS				
1.1	Avalúo comercial rural	UND	2	5,400,000.00	10,800,000.00
VALOR TOTAL					10,800,000.00

4.2 Justificación

El presupuesto oficial del presente proceso fue elaborado por la Secretaría Desarrollo Agropecuario y Sostenible Departamental y está fijado por un estudio de mercado, con tres cotizaciones de servicios de avalúos comerciales rurales, las cuales se adjunta y hace parte integral.

4.3 Forma de Pago

El Departamento cancelará al contratista el **CIEN POR CIENTO (100%)** del valor del contrato; previa presentación de facturas, soportes de pago de seguridad social, así como informe de actividades avalado por el supervisor del contrato, los cuales deberán presentarse ante la Secretaria de Hacienda, certificación de cumplimiento de las obligaciones expedida por el

profesional encargado de ejercer supervisión y presentación de los mismos ante la Secretaria de Hacienda Departamental.

4.4 Pago del Valor Adeudado

El DEPARTAMENTO DE ARAUCA cancelará dentro de los 20 días siguientes a la presentación de la Cuenta ante la Secretaría de Hacienda Departamental, previa presentación de facturas, soportes de pago de seguridad social, así como informe de actividades avalado por el supervisor del contrato, los cuales deberán presentarse ante la Secretaria de Hacienda, certificación de cumplimiento de las obligaciones expedida por el profesional encargado de ejercer supervisión y presentación de los mismos ante la Secretaria de Hacienda Departamental.

5. PLAZO

El plazo del respectivo contrato será de quince (15) días calendario, contado a partir de la fecha del cumplimiento de los requisitos de ejecución y firma del acta de iniciación.

6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

El presente proceso de Contratación se soporta con certificado de Disponibilidad 2022 – 03663 expedida el 27 de septiembre de 2022 de la imputación presupuestal **0702020632207030.**

7. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO (Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.2.1.1., numeral 6)

Este estudio se efectúa en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo dispuesto por el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015. Los riesgos previsibles que se pueden generar para este contrato se encuentran desarrollados en documento anexo que hace parte integral del presente Estudio Previo.

8. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD CONTEMPLE EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN (Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.2.1.1., numeral 7)

Existen riesgos derivados de los contratos estatales que pueden ser amparados a través de diversos mecanismos de cobertura, constituidos y aprobados en los Términos de ley.

Según el artículo 2.2.1.2.1.5.5. Decreto 1082 de 2015, La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía.

Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5

a. **Cumplimiento:** Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato y por el término igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más, en todo caso, este amparo deberá mantenerse vigente hasta la etapa de liquidación del contrato.

b. **Calidad del servicio:** Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del CONTRATO, por el término del mismo y seis (06) meses más.

Indemnidad: El contratista se obliga a mantener indemne al DEPARTAMENTO de cualquier daño o perjuicio originado en reclamación provenientes de terceros, y se deriven de sus actuaciones o de la de subcontratistas o dependientes.

9. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

El servicio a contratar se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la Gobernación del departamento de Arauca.

10. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO.

Con el presente estudio se demuestra que la Gobernación del departamento de Arauca requiere adelantar un proceso contractual, bajo la modalidad de Mínima Cuantía, con el fin de cubrir una necesidad de la Administración Departamental.

De igual manera el desarrollo del presente estudio en las condiciones actuales de la Gobernación del departamento de Arauca, deja clara la conveniencia, así como la oportunidad de la ejecución del proceso contractual siendo viable jurídica y técnicamente, aunado al hecho de que se cuenta con un presupuesto asignado para tales efectos.

Atentamente,

MAURO HERRERA CACERES
Secretario de Desarrollo Agropecuario y Sostenible

Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5

Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Sostenible

ANÁLISIS DE RIESGO DE LA CONTRATACIÓN

ADQUISICION Y MANTENIMIENTO DE AREAS ESTRATEGIAS PARA LA CONSERVACION DE RECURSOS HIDRICOS QUE SURTEN LOS ACUEDUCTOS EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA (SERVICIO DE AVALUO COMERCIAL RURAL)

	de recursos hídricos que surten los acueductos en el departamento de	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración	categoría	¿A quién se le Asigna?	Tratamiento / Controles a ser Implementados	Impacto después del Tratamiento				Monitoreo y Revisión		
														Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	categoría	Afecta la Ejecución del Contrato	Personal Responsable por Implementar el Tratamiento	Como Se Realiza el Monitoreo	Periodicidad
1		General	Interno	Planeación	Operacional	Estimación Inadecuada de los costos	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales	posible	moderado	3	bajo	Contratista	Control por parte del supervisor del contrato.	2	menor	2	Bajo	Si	Unidad ejecutora	Informes de la labor encomendada	Mensualmente durante la etapa de ejecución.
2		General	Interno	ejecución	económico	Demoras en los pagos de los honorarios pactados	Incumplimiento del contrato	posible	moderado	3	medio	Entidad contratante	Control por parte de la Secretaria de Hacienda en los trámites de pagos de honorarios.	2	menor	2	Bajo	si	Secretaria de Hacienda	Solicitudes respetuosas a la entidad	Cada vez que se presente el riesgo.
3		General	Interno	ejecución	operacional	Negligencia, imprudencia o temeridad en la ejecución de las actividades encomendadas	Demora y/o incumplimiento de las obligaciones contractuales.	posible	moderado	3	bajo	contratista	Control por parte del supervisor del contrato.	2	menor	2	Bajo	si	Unidad ejecutora	Informes de labor encomendada	Mensualmente durante la etapa de ejecución.
4		General	Interno	ejecución	operacional	Uso indebido de la información de la Entidad	Incumplimiento a la cláusula de confidencialidad	raro	moderado	3	bajo	contratista	Control de la información y documentación que reposa en la Entidad	3	menor	1	bajo	si	contrato y personal de	Control de la entrada y salida del personal y documentación de la entidad.	Cada vez que se requiera
5		General	Interno	ejecución	operacional	Falta de calidad en el servicio prestado	Incumplimiento del contrato	posible	moderado	3	bajo	contratista	Control por parte del supervisor del contrato.	3	menor	1	bajo	si	supervisor del contrato	Informes de labor encomendada	Mensualmente durante la etapa de ejecución.
6		General	Externo	ejecución	operacional	Impuestos que afectan a todos los contribuyentes	Desequilibrio económico	raro	moderado	2	bajo	contratista	Seguimiento por parte del contratista	3	menor	1	bajo	si	contratista	Seguimiento por el contratista	Durante toda la ejecución del contrato

	PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÒDIGO				
		FR-BS-17				
	ESTUDIO DE MERCADO Y EVALUACION DE COSTOS POR ACTIVIDADES O COMPONENTES (BIENES, SERVICIOS, OTROS)	FECHA DE EMISION				
		10	9			2021
		VERSION 3				

UNIDAD EJECUTORA: SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y SOSTENIBLE

NOMBRE DEL PROYECTO : "ADQUISICIÓN Y MANTENIMIENTO DE ÁREAS ESTRATÉGICAS PARA LA CONSERVACIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS QUE SURTEN LOS ACUEDUCTOS EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

ITEM	ACTIVIDAD / COMPONENTE	UNIDAD	CANT.	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	COTIZACIÓN 3	VALOR MAS FAVORABLE
				ERIK LEONARDY NAVAS HERNANDEZ RAA: AVAL - 17594966	CORPORACIÓN LONJA INMOBILIARIA DE LA ORINOQUIA RAA: AVAL - 17335254	SILVERIO MANTILLA CUADROS RAA: AVAL - 13487223.	
1.1	Avalúo comercial rural	UND	1	$ 5,800,000.00	$ 5,400,000.00	$ 6,000,000.00	$ 5,400,000.00

ITEM	ACTIVIDAD / COMPONENTE	UNIDAD	CANT.	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	COTIZACIÓN 3	COTIZACIÓN 4	COTIZACIÓN 5	VALOR MAS FAVORABLE
				EMEREZ INVERSIONES SAS NIT: 901.418.147 – 8.	SAS LOPEZ ESTRATEGIAS Y SOLUCIONES NIT : 900.325.718 -1.	ETCO SOLUCIONES S.A.S NIT : 900.077.183 – 5.	YOMACA S.A.S Nit : 900.947.560 - 2	COMATSU E.U Nit : 900.203.195 – 4	
1.2	Servicio de levantamiento fotogramétrico para monitoreo de coberturas naturales a escala predial	HAS	1	$ 31,000.00	$ 33,500.00	$ 31,000.00	$ 35,000.00	$ 33,500.00	$ 31,000.00

NOTA:

TENGA EN CUENTA QUE

CRITERIO DE ESCOGENCIA DEL VALOR MAS FAVORABLE	CALIDAD		GARANTIA		OTRO	X

EN EL CASO DE MARCAR LA OPCIÓN (OTRO), DESCRIBA CUAL ES: PRECIO MAS BAJO

EL FORMATO DEBE ACOMPAÑARSE DE LAS CORRESPONDIENTES COTIZACIONES ORIGINALES

* DESCRIBA EN UN ANEXO LA COMPOSICIÓN DE ESTOS VALORES POR SEPARADO

** EL VALOR TOTAL DEBE INCLUIR TODOS LOS COSTOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO, ES DECIR **VALOR A TODO COSTO**

MAURO HERRERA CÁCERES
Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Sostenible

ELGIDA MORENO RAMÍREZ
Profesional Especializado SEDAS

Saravena, 03 de mayo de 2022

Gobernación de Arauca
2022010002538-1 04-05-2022 08:38:53
Origen:LUZ MARINA BEDOYA
Destino:Despacho del Gobernador
Al contestar cite el número: 2022010002538-1

Doctora
INDIRA LUZ BARRIOS
Gobernadora de Arauca

Asunto: ofrecimiento de predio

Cordial saludo.

Por medio de la presente Yo, Luz Marina Bedoya Pinzón y mis hijos: Lisbeth Andrea Manrique Bedoya, Ewder Alejandro Manrique Bedoya y Eiker Francisco Manrique Bedoya, identificados con cedulas de ciudadanía números: 68.291.995, 1.090.499.689, 1.116.808.939 y 1.006.409.491 respectivamente; nos permitimos ofrecer un predio de nuestra propiedad ubicado en la vereda Alto San Joaquín del municipio de Saravena.

Predio: El Guayacán
Catastro Nº: 81736000900000060024000000000
Certificado de Tradición Nº: 410-26143

Como predio de importancia en la recarga de acuíferos que surten acueductos, sea comprado o se establezca reforestación para proteger el agua o se disponga una retribución por los servicios ambientales que ofrece según estime conveniente.

Respetuosamente,

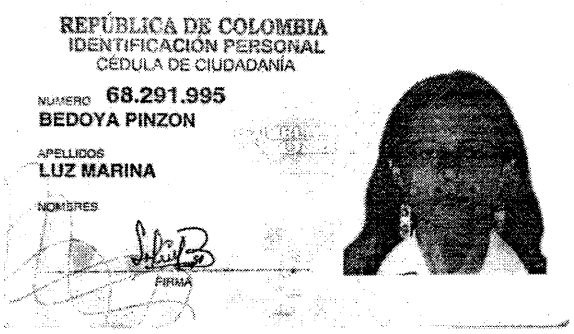
Luz Marina Bedoya Pinzón

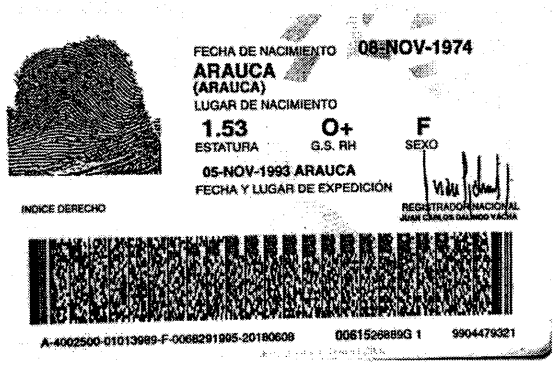
Lisbeth Andrea Manrique Bedoya

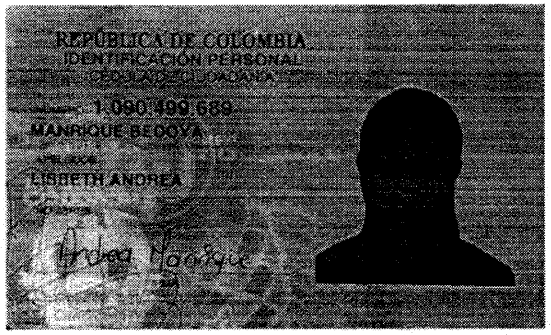
Ewder Alejandro Manrique Bedoya

Eiker Francisco Manrique Bedoya

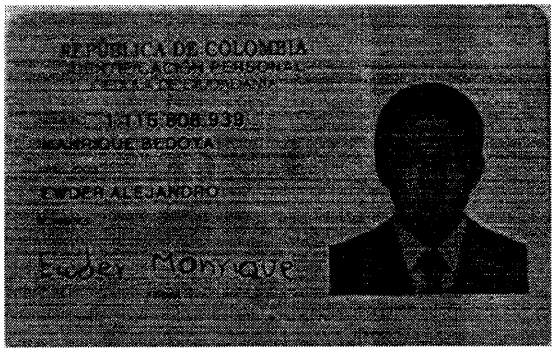
Nota: Adjunto fotocopia de cédulas

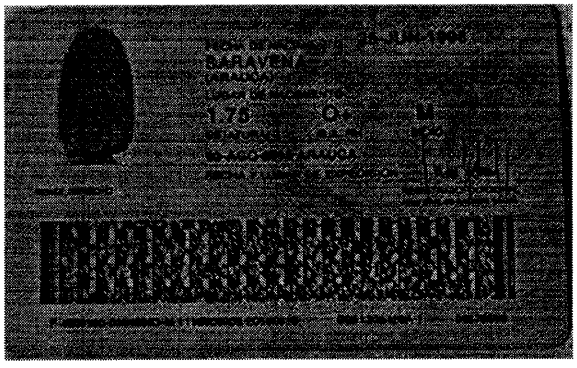

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA
NUMERO 68.291.995
BEDOYA PINZON
APELLIDOS
LUZ MARINA
NOMBRES
FIRMA

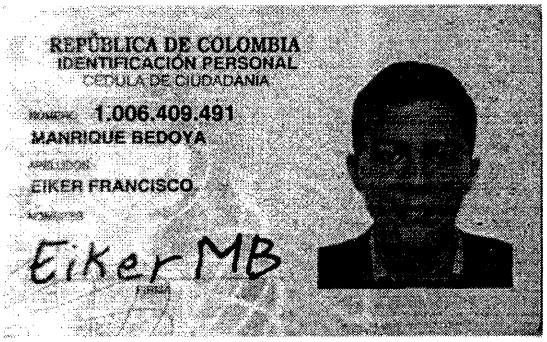

FECHA DE NACIMIENTO 08-NOV-1974
ARAUCA
(ARAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.53 ESTATURA
O+ G.S. RH
F SEXO
05-NOV-1993 ARAUCA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA
INDICE DERECHO
A-4002500-01013989-F-0068291995-20180608 0061526889G 1 9904479321


REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA
1.090.499.689
MANRIQUE BEDOYA
EIRRETH ANDREA
Eirreth Manrique




REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA
1.116.808.930
MANRIQUE BEDOYA
EDER ALEJANDRO
Eder Manrique


SARAVENA
1.75
O+
M


REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA
NUMERO 1.006.409.491
MANRIQUE BEDOYA
APELLIDOS
EIKER FRANCISCO
NOMBRES
EikerMB
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 16-JUN-2001
SARAVENA
(ARAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.72 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO
16-OCT-2019 PAMPLONA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
INDICE DERECHO

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ARAUCA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 221021356066872580 **Nro Matrícula: 410-26143**

Impreso el 21 de Octubre de 2022 a las 05:40:49 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 410 - ARAUCA DEPTO: ARAUCA MUNICIPIO: SARAVENA VEREDA: ALTO SAN JOAQUIN
FECHA APERTURA: 23-09-1993 RADICACIÓN: 3793 CON: ESCRITURA DE: 01-09-1993
CODIGO CATASTRAL: **8173600090000000060024000000000**COD CATASTRAL ANT: 81736000900060024000
NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

===

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS
"FINCA" AREA: VEINTIUNA HECTAREA NUEVE MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS (21 HTS 9.500 M2). ESCRITURA N.656 DE 01-09-93-NOTARIA UNICA DE CUBARA.

AREA Y COEFICIENTE
AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:
AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS: CUADRADOS
COEFICIENTE : %

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

COMPLEMENTACION:
01.-09-03-93-RESOLUCION 929 DE 28-09-93. INCORA REGIONAL SARAVENA; ADJUDICACION DE BALDIOS DE: INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA INCORA A: VILLAMIZAR RINCON, JOSE ABILIO.

DIRECCION DEL INMUEBLE
Tipo Predio: RURAL
1) SIN DIRECCION . "EL GUAYACAN"
2) FINCA EL GUAYACAN"

DETERMINACION DEL INMUEBLE:
DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)
410 - 24803

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 23-09-1993 Radicación: 1993-410-6-3793
Doc: ESCRITURA 656 DEL 01-09-1993 NOTARIA UNICA DE CUBARA VALOR ACTO: $300,000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 VENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: VILLAMIZAR RINCON JOSE ABILIO CC# 17526221
A: JAIMES URBINA LUIS FELIPE **CC# 1949137 X**

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 22-04-1996 Radicación: 1996-410-6-1661
Doc: ESCRITURA 373 DEL 17-04-1996 NOTARIA UNICA DE SARAVENA VALOR ACTO: $296,000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 VENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ARAUCA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 221021356066872580 **Nro Matrícula: 410-26143**

Impreso el 21 de Octubre de 2022 a las 05:40:49 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: JAIMES URBINA LUIS FELIPE CC# 1949137

A: ROJAS SIERRA HERNANDO X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 07-10-1997 Radicación: 1997-410-6-4181

Doc: ESCRITURA 940 DEL 15-09-1997 NOTARIA UNICA DE SARAVENA VALOR ACTO: $14,500,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ROJAS SIERRA HERNANDO

A: MANRIQUE GUTIERREZ JAVIER **CC# 13925190** **X**

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 07-10-1997 Radicación: 1997-410-6-4181

Doc: ESCRITURA 940 DEL 15-09-1997 NOTARIA UNICA DE SARAVENA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 210 HIPOTECA DE CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MANRIQUE GUTIERREZ JAVIER CC# 13925190 X

A: DEPARTAMENTO DE ARAUCA FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 23-12-2013 Radicación: 2013-410-6-7930

Doc: ESCRITURA 1255 DEL 19-09-2013 NOTARIA UNICA DE SARAVENA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0109 ADJUDICACION EN SUCESION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MANRIQUE GUTIERREZ JAVIER CC# 13925190

A: BEDOYA PINZON LUZ MARINA **CC# 68291995** **X (50%)**

A: MANRIQUE BEDOYA EIKER FRANCISCO **X (16.67%) MENOR DE EDAD.**

A: MANRIQUE BEDOYA EWDER ALEJANDRO **X (16.67%) MENOR DE EDAD.**

A: MANRIQUE BEDOYA LISBETH ANDREA **X (16.67%) MENOR DE EDAD.**

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 12-09-2019 Radicación: 2019-410-6-4883

Doc: ESCRITURA 0793 DEL 11-09-2019 NOTARIA UNICA DE SARAVENA VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 4

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO DE ARAUCA - IDEAR - **NIT# 8340007644**

A: MANRIQUE GUTIERREZ JAVIER **CC# 13925190**

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ARAUCA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 221021356066872580 **Nro Matrícula: 410-26143**

Impreso el 21 de Octubre de 2022 a las 05:40:49 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *6*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: 2011-410-3-33 Fecha: 25-07-2011

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: 2014-410-3-8 Fecha: 14-05-2014

SE INCLUYE NUEVO NUMERO PREDIAL DE 30 DIGITOS SUMINISTRADO POR EL I.G.A.C. (SNC), RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2022-410-1-30507 **FECHA: 21-10-2022**

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: JAIME GARZON GOMEZ

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

Gobernación de Arauca
2022070004306-1 01-07-2022 08:55:08
Origen SONIA FAJARDO BOHORQUEZ
Destino Secretario de Desarrollo Agropecuario y Soste
Al contestar cite el número: 2022070004306-1

Señores
GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA
Dra. Indira Luz Barrios Guarnizo
Gobernadora.
Dr. Mauro Herrera Cáceres
Secretario de Desarrollo Agropecuario y Sostenible Departamental
Calle 20 Carrera 21 Esquina
Arauca.

Asunto: Carta de Intención – Ofrecimiento de Predio.

Cordial Saludo,

SONIA FAJARDO BOHORQUEZ, Identificada con c.c. No. 68.305.443, expedida en Tame, de manera respetuosa presento ante la administración Departamental, carta de intención- de ofrecimiento del predio denominado el TOPACIO, Ubicado en la zona rural, vereda Alto Purare, del municipio de Tame. Distinguido de la siguiente manera:

- Matricula inmobiliaria No. 410-27623, con cedula catastral # 00-00-00-00-0000-2712-0-00-00-0000
- Escritita publica No. 170 de 19 de febrero de 2019.
- Hectáreas 10.

El anterior predio descrito reúne las condiciones para la protección y conservación del medio ambiente, las hectáreas del predio referido están constituidas en selva virgen, presenta afluentes hídricos y la permanencia de fauna silvestre., toda vez que dentro del plan de desarrollo CONSTRUYENDO FUTURO 2020 – 2023, se encuentra contemplado la adquisición de predios para la conservación y protección del medio ambiente.

Con la anterior adquisición la SECRETARIA DE DESAROOLLO AGROPECUARIO Y SOSTENIBLE, estará dando cumplimiento a metas programadas para el año 2022.

Estaré atento a una pronta y positiva respuesta,

Cordialmente.

Sonia Fajardo B.
SONIA FAJARDO BOHÓRQUEZ
C.C. 68.305.443 de Tame
Cel. 314 460 50 28
E- Mail: soniafajardounad@gmail.com

R/Mogda 19
01/07/2022
Hr. 2:10 p.m.

Escaneado con CamS

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ARAUCA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 221021221966872243 **Nro Matrícula: 410-27623**

Pagina 1 TURNO: 2022-410-1-30505

Impreso el 21 de Octubre de 2022 a las 05:34:45 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 410 - ARAUCA DEPTO: ARAUCA MUNICIPIO: TAME VEREDA: ALTO PURARE

FECHA APERTURA: 23-03-1994 RADICACIÓN: 1302 CON: ESCRITURA DE: 16-03-1994

CODIGO CATASTRAL: **81794000000000000271200000000**COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

" FINCA" AREA; DIEZ HECTAREAS (10 HTS). ## ESCRITURA NUMERO 337 DE 16-03-94- NOTARIA UNICA DE TAME.

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS: CUADRADOS

COEFICIENTE : %

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

COMPLEMENTACION:

01.-24-12-90- RESOLUCION NUMERO 0437 DE 60-05-90- INCORA SARAVENA, MODO DE ADJUDICACION BALDIOS. DE: INCORA A: CONRADO QUIRIFE, ZOILA ESTRELLA.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: RURAL

1) SIN DIRECCION . " EL TOPACIO".

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

410 - 19979

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 23-03-1994 Radicación: 1994-410-6-1302

Doc: ESCRITURA 337 DEL 16-03-1994 NOTARIA UNICA DE TAME VALOR ACTO: $1,200,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA (CON AUTORIZACION).

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORONADO QUIRIFE ZOILA ESTRELLA

A: VANEGAS CONRADO HEIDY **CC# 68303143 X**

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 07-05-2019 Radicación: 2019-410-6-2354

Doc: ESCRITURA 170 DEL 19-02-2019 NOTARIA UNICA DE TAME VALOR ACTO: $10,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: VANEGAS CONRADO HEIDY CC# 68303143

A: FAJARDO BOHORQUEZ SONIA **CC# 68305443 X**

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ARAUCA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 221021221966872243 **Nro Matrícula: 410-27623**

Impreso el 21 de Octubre de 2022 a las 05:34:45 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *2*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

= =

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2022-410-1-30505 **FECHA: 21-10-2022**

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: JAIME GARZON GOMEZ

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

La guarda de la fe pública

ANEXO 1
CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE
CAPACIDAD JURÍDICA

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. SM-07-02-2022

OBJETO: ADQUISICIÓN Y MANTENIMIENTO DE ÁREAS ESTRATÉGICAS PARA LA CONSERVACIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS QUE SURTEN LOS ACUEDUCTOS EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA (SERVICIO DE AVALÚO COMERCIAL RURAL)

De conformidad con lo establecido en el numeral 7.5 del Manual de Contratación y Compras Públicas del Departamento de Arauca, modificado por medio de la Resolución No. 2200 de fecha 16 de agosto de 2022, la Gerencia de Contratación se permite establecer los criterios habilitantes de la capacidad jurídica para seleccionar la oferta más favorable en el presente proceso de selección, dando aplicabilidad al principio de selección objetiva contemplado en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, de la siguiente manera:

CAPACIDAD JURÍDICA

Los interesados podrán participar como proponentes bajo alguna de las siguientes modalidades siempre y cuando cumplan los requisitos exigidos en la invitación:

A. Individualmente como: a) personas naturales nacionales o extranjeras, b) personas jurídicas nacionales o extranjeras.
B. Conjuntamente, como proponentes plurales en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Los proponentes deben:

A. Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta.
B. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.
C. No estar incursos en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición para contratar previstas en la Constitución y en la Ley.
D. No estar reportados en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República. Esta disposición aplica para el proponente e integrantes de un proponente plural con domicilio en Colombia. Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deben declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.

La Entidad consultará los Antecedentes Judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que el Certificado de Antecedentes Disciplinarios conforme el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 –Código Nacional de Seguridad y Convivencia–.

Si dentro del término establecido en el cronograma del proceso, la presente convocatoria pública es limitada a mipyme colombianas o departamentales, los proponentes deberán acreditar tener mínimo un (1) año de existencia y el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Tratándose de personas jurídicas, se verificará que su objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con copia del certificado del Registro Único de proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

En caso de que el proceso sea limitado a Mipyme departamentales, el domicilio de la Mipyme se verificará del domicilio registrado en el Certificado de Matrícula Mercantil o Certificado de Existencia y Representación Legal o Registro Único de Proponentes vigente y en firme al momento de su presentación, según corresponda.

Para efectos de proponentes plurales, los mismos deberán estar integrados únicamente por mipyme y acreditar por separado los requisitos establecidos anteriormente, según corresponda.

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

El proponente debe presentar el Formato Carta de Presentación de la Oferta el cual debe ir firmado por la persona natural proponente o por el representante legal del proponente individual o plural.

La carta de presentación debe suscribirse. Con la firma de este documento se entiende presentada la declaración juramentada por parte del proponente de no estar incurso en alguna de la inhabilidades o incompatibilidades previstas en la ley, ni en conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así como el origen licito de los recursos destinados a la ejecución del contrato.

EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

La existencia y representación legal de los proponentes individuales o miembros de los proponentes plurales se acreditará de acuerdo con las siguientes reglas:

- **PERSONAS NATURALES**

Deben presentar los siguientes documentos en copia simple:

A. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía.
B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente.
C. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.

- **PERSONAS JURÍDICAS**

Deben presentar los siguientes documentos:

A. Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia:

I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará:

a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en la invitación.

b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación.

c. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del proceso de contratación.

d. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.

e. El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.

f. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.

II. Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.

III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.

En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.

Si la oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal debidamente constituida en Colombia, deberá acreditar la existencia de la sucursal y la capacidad jurídica de su representante o apoderado, mediante el certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición máximo de 30 días antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección por la Cámara de Comercio. Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. La ausencia definitiva de autorización suficiente o no

aportar dicho documento, una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta.

B. Persona jurídica extranjera sin sucursal o domicilio en Colombia: Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, legalizados de conformidad con lo establecido en la presente invitación, en las que debe constar como mínimo los siguientes aspectos:

I. Nombre o razón social completa.

II. Nombre del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica.

III. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de selección.

IV. Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente respectivo para cada caso.

V. Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación.

VI. Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica.

VII. Acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.

VIII. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.

Si no existiera ninguna autoridad o entidad que certifique la totalidad de la información de existencia y representación legal, el proponente o miembro extranjero del proponente plural debe presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad en la que conste que: (i) no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente numeral; (ii) la información requerida en el presente literal, y (iii) la capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración, así como de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si existen.

C. Las Entidades Estatales deben presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia:

Último acto de creación de la entidad estatal. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo o certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta 30 días anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación) o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la entidad estatal.

PROPONENTES PLURALES

El documento de conformación de proponentes plurales debe:

A. Acreditar la existencia del proponente plural y clasificarlo en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el proponente plural. En caso que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato Conformación de Proponente Plural (Consorcios - Uniones Temporales). Los proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los documentos del proceso.

B. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya designación deberá constar en el Formato Conformación de Proponente Plural (Consorcios – Uniones Temporales), quien representará a todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación o cualquier otra acta o documento.

C. Aportar copia del documento de identificación del representante principal y, en caso de que se haya nombrado, del suplente del Proponente Plural.

D. El proponente plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.

E. En la etapa contractual, no podrán modificarse los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la entidad.

Dicho documento debe estar firmado por todos los integrantes del proponente plural y en el caso del miembro persona jurídica, por el representante legal de dicha persona o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

- **PERSONAS JURÍDICAS**

El proponente persona jurídica debe presentar el Formato Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

En el caso de que el Formato Pagos de seguridad social y aportes legales esté suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley, deberá allegarse copia de la cédula de ciudadanía de este último, tarjeta profesional y certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores con vigencia no mayor a 3 meses a la fecha del cierre del presente proceso.

Las Entidades no podrán exigir las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato Pagos de seguridad social y aportes legales.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

- **PERSONAS NATURALES**

El proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla.

Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en la invitación.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

- **PROPONENTES PLURALES**

Cada uno de los integrantes del proponente plural debe acreditar por separado los requisitos de que tratan los numerales anteriores.

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO

Las personas naturales y jurídicas colombianas y/o extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, deberán aportar copia legible del Registro Único Tributario. Cada uno de los integrantes del proponente plural deberá aportar copia legible del Registro Único Tributario.

LILIANA VIVAS PARADA
Gerente de Contratación

Proyectó y revisó: Angie Stephanie Linares
Profesional Contratada
Aspectos Jurídicos

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]:
[Dirección de la entidad]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de contratación No. [Incluir número del proceso de contratación], en adelante el "proceso de contratación"
Objeto: [Incluir cuando el proceso es estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta]

Estimados señores:

[Nombre del representante legal del proponente] en mi calidad de representante legal de [Nombre del proponente] o [Nombre del proponente persona natural] en adelante el "proponente", manifiesto, bajo la gravedad del juramento que:

1. Estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta y para suscribir el contrato si resulto adjudicatario del proceso de contratación de la referencia.
2. En caso de que la oferta me sea adjudicada suscribiré el contrato objeto del proceso de contratación en la fecha prevista para el efecto en el cronograma contenido en los documentos del proceso.
3. Conozco los documentos del proceso, incluyendo adendas, y acepto los requisitos en ellos contenidos. Dentro de los documentos presentados a la entidad conozco los ítems, la descripción, las unidades y cantidades establecidas por la Entidad.
4. Conozco las leyes de la República de Colombia que rigen el proceso de contratación.
5. Tengo conocimiento acerca de las características y condiciones del sitio de ejecución del proyecto, por lo que asumo la responsabilidad de su revisión con la presentación de esta oferta.
6. Conozco el sitio donde se ejecutará el contrato y asumo los riesgos previsibles inherentes al mismo, así como aquellos asignados en el pliego de condiciones.
7. La información contenida en todos los documentos de la oferta es veraz y asumo total responsabilidad frente a la entidad cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
8. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo nos hallamos incursos en causal alguna de conflicto de interés, inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley.
9. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, ni nos encontramos incursos en ninguno de los conflictos de intereses para participar establecidos en la ley.
10. En caso de llegar a conocer que los integrantes del proponente plural, los socios de la persona jurídica que representó o yo nos encontramos incursos en alguna inhabilidad o conflicto de interés sobreviniente, contemplados en la normativa vigente, nos comprometemos a informar de manera inmediata tal circunstancia a la entidad, para que tome las medidas pertinentes. Este compromiso lo adquirimos en total independencia de la etapa procesal en que se encuentre el proceso de contratación (precontractual, contractual y/o post contractual).
11. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúa las sociedades anónimas abiertas), ni a mí, se nos ha declarado responsables judicialmente

por actos de corrupción, la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades, y soborno trasnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.

12. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo estamos incursos en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la ley 1116 de 2006.
13. Los recursos destinados al proyecto son de origen lícito y no hemos participado en actividades delictivas, así como no hemos recibido recursos o facilitado actividades contrarias a la ley.
14. Si se me adjudica el contrato me comprometo a constituir las garantías requeridas y a suscribir estas y aquel dentro de los términos señalados para ello.
15. La oferta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta y suscripción del contrato, en tanto además conozco el lugar donde se ejecutará el contrato, y en consecuencia, no presentaré reclamos con ocasión de pago de tales gastos.
16. Declaro que me informaré de todas las etapas y decisiones del proceso de contratación, consultando el Sistema Electrónico Para la Contratación Pública; y acepto que se comuniquen y notifiquen las decisiones surgidas en el proceso de contratación, a través del usuario del SECOP II, de acuerdo con el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II, y el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.

17. Declaro que: [Marque con una X la característica aplica al proponente]

El proponente es:	Persona natural__ Persona jurídica nacional ___ Persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia___ Sucursal de sociedad extranjera ___ Unión temporal ___ Consorcio ___ Otro__
Grupo empresarial:	El proponente o alguno de los miembros del proponente plural pertenece a un grupo empresarial: sí__ no___ Nombre del grupo empresarial: _____ En caso de que la respuesta anterior sea afirmativa, la participación en el grupo empresarial es en calidad de: Matriz ___ Subordinada ___ Subsidiaria ___ Filial ___ Otro (indicar cuál) _____

Composición de la persona jurídica:	El proponente cotiza en bolsa: sí___ no____ Composición accionaria del proponente o de las personas jurídicas que integran el proponente plural (lo anterior no aplica para las sociedades anónimas abiertas): [Este cuadro se debe diligenciar por cada una de las sociedades que conforman el proponente.]

Porcentaje participación	**NIT, Cédula o Documento de Identificación**	**Nombre o Razón social del Accionista**

18. [Incluir numeral cuando la oferta contiene información reservada] La oferta contiene información reservada en los siguientes folios [Incluir los folios o el número de folios donde se encuentra la información reservada] de acuerdo con la Ley [Incluir la norma que le otorga el carácter de reservado]
19. Autorizo que la entidad consulte la información comercial o financiera pertinente para el proceso de contratación, bajo el entendido que la entidad debe guardar confidencialidad sobre la información sujeta a reserva.
20. Recibiré notificaciones del contrato en:

Persona de contacto	[Nombre]		
Dirección y ciudad	[Dirección de la compañía]		
Teléfono	[Teléfono de la compañía]	**Celular**	[Teléfono de la compañía]
Correo electrónico	[Dirección de correo electrónico de la compañía]		

21. He leído y acepto lo establecido en el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II.

Atentamente,

Nombre del proponente _____
Nombre del representante legal _____
C. C. No._____ de _____
Matrícula profesional No. _____ [anexar copia]
Dirección de correo _____
Correo electrónico _____
Telefax _____
Ciudad _____

_____

(Firma del proponente o de su representante legal)

DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Dirección de la entidad]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de contratación No. [Incluir número del Proceso de Contratación], en adelante el "Proceso de Contratación"
Objeto: [Incluir cuando el proceso es estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

Los suscritos, [nombre del representante legal del integrante 1] y [nombre del representante legal del integrante 2] debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de [nombre o razón social del integrante 1] y [nombre o razón social del integrante 2], respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en consorcio, para participar en el proceso de contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. El consorcio está integrado por los siguientes miembros:

Nombre del integrante	Compromiso (%) (1)
[Indicar los nombres de los integrantes del consorcio]	[Indicar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes]

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

2. El Consorcio se denomina CONSORCIO _____.
3. El objeto del consorcio es _____.
4. La duración del consorcio es _____.
5. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones y de las sanciones que se deriven de la ejecución del contrato.
6. El representante del consorcio es _____ [indicar el nombre], identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
7. El representante suplente del consorcio es _____ [indicar el nombre], identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente

facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

[Definir los eventos en los cuales puede intervenir el representante suplente del consorcio.]

8. El Señor[a] _____ [indicar el nombre del representante legal del consorcio] acepta su nombramiento como representante legal del CONSORCIO [Nombre del Consorcio]

9. En caso de resultar adjudicatario, la facturación del Proponente la realizará: [Nombre del integrante o nombre de todos los integrantes].

10. El Domicilio del consorcio es:

Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Teléfono _____
Telefax _____
Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____ _____

[Nombre del proponente o representante legal de cada uno de los integrantes] [Nombre del proponente o representante legal de cada uno de los integrantes]

_____ _____

[Nombre y firma del representante consorcio] [Nombre y firma del representante del suplente del consorcio]

DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Dirección de la entidad]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de contratación No. [Incluir número del proceso de contratación], en adelante el "Proceso de contratación"
Objeto: [Incluir cuando el proceso es estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

Los suscritos, [nombre del representante legal del integrante 1] y [nombre del representante legal del integrante 2] debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de [nombre o razón social del integrante 1] y [nombre o razón social del integrante 2], respectivamente, manifestamos por medio de este documento que hemos convenido asociarnos en unión temporal para participar en el proceso de contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La unión temporal está integrada por los siguientes miembros, los cuales ejecutaran las actividades que se describen a continuación:

Actividades y términos en la ejecución del Contrato (1)	Compromiso (%) (2)	Nombre del integrante a cargo de la actividad
[El integrante debe describir pormenorizadamente las actividades que ejecutará en desarrollo del contrato.]	[Indicar el porcentaje de cada actividad que se compromete a ejecutar] [En el evento que la actividad sea realizada por dos (2) o más miembros, se indicará el porcentaje de compromiso en relación con cada miembro]	

(1) La extensión de la participación se indicará en función de las actividades a ejecutar en el proyecto.
(2) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

2. La unión temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL _____.

3. El objeto de la unión temporal es _____.

4. La duración de la unión temporal es de _____.

5. La responsabilidad de los integrantes de la unión temporal es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la ejecución del contrato, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación de ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.

6. El representante de la unión temporal es _____ [indicar el nombre], identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

7. El representante suplente de la unión temporal es _____ [indicar el nombre], identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

[Definir los eventos en los cuales puede intervenir el representante suplente de la unión temporal.]

8. El Señor [a] _____[indicar el nombre del representante legal de la unión temporal] acepta su nombramiento como representante legal de la UNIÓN TEMPORAL [Nombre de la unión temporal]

9. El domicilio de la unión temporal es:

Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Teléfono _____
Telefax _____
Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____
[Nombre del proponente o representante legal de cada uno de los integrantes]

_____
[Nombre del proponente o representante legal de cada uno de los integrantes]

_____
[Nombre y firma del representante de la temporal]

_____
[Nombre y firma del representante y la unión suplente de la unión temporal]

FORMATO PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

[Este formato debe ser diligenciado por las personas jurídicas nacionales y las extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia].

[Cuando la persona jurídica no esté exonerada en el pago al sistema de aportes parafiscales, deberá incluir el siguiente texto y ajustar el formato en lo correspondiente:]

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación] en mi condición de representante legal de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[Incluir el nombre del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], y con tarjeta profesional No. [Incluir número de tarjeta profesional] de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución como se indica a continuación:]

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación] en mi condición de representante legal de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje, y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía a partir de [fecha de constitución]. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[Incluir el nombre del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], y con tarjeta profesional No. [Incluir número de tarjeta profesional] de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de revisor fiscal de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con

NIT [Incluir el NIT], debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía a partir de [fecha de constitución]. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[Cuando la persona jurídica esté exonerada de aportes parafiscales de acuerdo con el artículo 114-1 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 65 de la Ley 1918 de 2016, deberá incluir el siguiente texto y ajustar el formato en lo correspondiente]:

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

[Cuando la persona jurídica no haya tenido personal a cargo dentro de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta deberá manifestarlo de la siguiente manera:]

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como Representante Legal o revisor fiscal] de [Incluir la Razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, manifiesto que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de firma del Contrato no tuve personal a cargo y por ende no estoy obligado a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]

Nota: Para los proponentes plurales cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados.

FORMATO PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003
(PERSONAS NATURALES)

El proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación. Los certificados de afiliación se presentan con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida al momento de publicación del pliego de condiciones definitivo.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.

Nota: Para los proponentes plurales cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados.

ANEXO 2
NUMERAL 7 DEL ESTUDIO PREVIO - CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

REQUISITOS TÉCNICOS

El proponente deberá acreditar con el certificado expedido por la Corporación Autorregulador Nacional de avaluadores – ANA, que se encuentra inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores (RAA) y que el mismo corresponda a la *Categoría 2. Inmuebles Rurales* y a la *Categoría 3. Recursos Naturales y Suelos de Protección.*

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El proponente podrá diligenciar el anexo correspondiente, en el cual se consignará la Información requerida sobre Experiencia del Proponente, suministrando toda la información allí solicitada. Los valores deben expresarse de acuerdo con el año de terminación según lo solicitado en el Anexo.

Adicionalmente deberá suministrarse la información que se consigna a continuación:

- Los contratos suscritos con **entidades públicas** podrán acreditarse mediante copia del contrato y/o copia del acta de recibo final y/o copia del acta de liquidación del contrato y/o certificación expedida por la ENTIDAD contratante, siempre y cuando con la sumatoria de los documentos aportados por el proponente sea posible verificar: el objeto. Contratante. valor, plazo, fecha de inicio; fecha de terminación del contrato, y para el caso de figuras de colaboración los integrantes de la estructura plural y los porcentajes de participación en el mismo.

- Los contratos suscritos con **empresas privadas**, el oferente deberá anexar a la propuesta: copia del contrato y/o copia del acta de recibo final y/o copia del acta de liquidación del contrato, donde se exprese como mínimo: el objeto, contratante. valor. plazo, fecha de inicio, fecha de terminación del contrato y fecha del acta de liquidación. Para contratos principales y subcontratos deberá presentarse igualmente fotocopia de las facturas generadas en ese contrato.

Si al comparar la información presentada en el Anexo (Experiencia del Proponente) con la documentación que aporte el proponente dentro de su oferta para acreditar dicha información. se advierten datos erróneos, incompletos o inconsistentes. prevalecerá el contenido de los documentos soporte.

LA ENTIDAD comprobará la exactitud de la información consignada en la propuesta y podrá solicitar las aclaraciones o acreditaciones que considere pertinentes, dichas

solicitudes que para efecto de la evaluación realice **LA ENTIDAD** deberá atenderlas el proponente por escrito dentro del término señalado en el cronograma de actividades.

Si la propuesta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, cada Uno de sus miembros deberá aportar su experiencia conjuntamente en un mismo anexo o por separado según lo convenga el proponente, siempre y cuando se de claridad de la información que corresponda a cada uno de ellos, y en el evento de que alguno de los integrantes no posea la experiencia requerida. deberá manifestarlo expresamente.

En el evento en que dos o más proponentes relacionen una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará la acreditación respectiva a los oferentes y sólo se tendrá en cuenta para la precalificación aquella que esté demostrada.

En caso de la experiencia que se pretenda acreditar mediante contratos suscritos bajo alguna forma de asociación (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad), el valor y fas cantidades de actividades ejecutadas a tener en cuenta, para efectos de evaluación técnica será la resultante de afectar el valor ejecutado y/o las cantidades ejecutadas. por el porcentaje de participación del integrante en la estructura plural acreditada.

El proponente deberá acreditar la experiencia de manera exitosa, certificando la ejecución de mínimo uno (I) y máximo tres (3) contratos de servicio de avaluó terminados y liquidados antes del cierre de la presente convocatoria cuyo objeto esté relacionado con avalúos comerciales de predios rurales.

La verificación del número de contratos para la acreditación de experiencia se realizará de la siguiente manera:

Numero de Contrato con los cuales el proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del presupuesto oficial expresado en SMLMV)
1-3	150 %

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMLMV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en esta invitación pública.

El Proponente cumple el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV mínimo a certificar establecido en la tabla anterior,

En caso de que el número de contratos con la experiencia no satisfaga el porcentaje mínimo a certificar establecido anterior, se calificará la propuesta como no hábil y en los términos establecidos en la presente invitación pública.

Si el Proponente relaciona o anexa más de tres (3) contratos en el Formato experiencia, para efectos de evaluación de la experiencia se tendrá en cuenta cómo máximo los dos contratos con mayor valor.

PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente deberá indicar en fa plataforma del SECOP II y en el anexo correspondiente, en pesos colombianos, el valor total de la propuesta, el cual debe cubrir todos los costos en los que vaya a incurrir durante el desarrollo del contrato, deberá expresarse en números y letras. Si se presenta alguna discrepancia entre las cantidades expresadas en letras y números, prevalecerán las cantidades expresadas en letras. En caso de incongruencia entre el valor ofertado en la plataforma y al anexo presentado (corregido), prevalecerá el valor contenido en el anexo.

Los proponentes deberán dar precios unitarios para cada uno de los 'ítems que aparezcan descritos en la propuesta. Los precios unitarios para cada ítem deben escribirse en forma legible, sin enmendaduras, ni tachaduras, en el formulario de la propuesta suministrado por la ENTIDAD.

La omisión de éste documento genera RECHAZO DE LA PROPUESTA. LA ENTIDAD corregirá los errores aritméticos (sumar, multiplicar, etc.) contenidos en los productos y en la sumatoria.

El contratista deberá asumir todos los riesgos que se deriven de los valores ofertados, sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones que surjan del contrato, circunstancia que acepta expresamente con la presentación de la oferta. El Departamento no aceptará ningún reclamo proveniente de estas circunstancias y no será causal para alegar posteriormente un desequilibrio económico del contrato. Por to tanto, el proponente deberá calcular y tener en cuenta todos los costos que puedan afectar el valor del contrato.

Si el proponente no indica el valor del IVA, se entenderá que en el valor señalado está incluido tal impuesto.

Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta económica, debiendo asumir los mayores costos y/o perdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.

Se procede a informar a los proponentes la carga tributaria Departamental generada por la celebración del futuro contrato, la cual deberá ser tenida en cuenta al momento de la estructuración de la propuesta económica, la cual corresponde a:

ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL	0.50%
ESTAMPILLA PRO CULTURA	2%
ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO	0.50%
ESTAMPILLA PRO DESARROLLO FRONTERIZO	0.50%
TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN	1.50%

De igual manera el proponente deberá tener cuenta los impuestos, inclusive IVA, administración, participación, tarifas, tasas, contribuciones, descuentos. costos y gastos directos e indirectos cuando aplique, establecidos por las autoridades nacionales, Departamentales y Municipales, que puedan afectar el contrato y las actividades que del se deriven y que se causen o llegaren a causar por la celebración ejecución y liquidación del mismo.

MAURO HERRERA CÁCERES
Secretario de Desarrollo Agropecuario y Sostenible Departamental

Proyecto aspectos técnicos: Elcida Moreno – Profesional Universitaria - SEDAS

REPUBLICA DE CLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA

PROCESO

OBJETO:

ANEXO - RELACION DE CONTRATOS (EXPERIENCIA DEL PROPONENTE)

No. DE ORDEN	RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATANTE	CONTRATO			FORMA DE EJECUCION		PLAZO DE EJECUCIÓN (MESES)	FECHA CONTRACTUAL DE			VALOR DEL CONTRATO TOTAL (3.)	VALOR DEL CONTRATO TOTAL EN SMMLV (4.)
		NÚMERO	CONSECUTIVO RUP	OBJETO	I, C, UT	%	(1)	INICIACIÓN (DD-MM-AA)	SUSPENSIÓN (2) (DD-MM-AA)	TÉRMINACIÓN (DD-MM-AA)		
EXPERIENCIA GENERICA												

LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN ESTE FORMULARIO ES DE RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE.

NOTA No. 1: PARA CADA CONTRATO SE DEBE INDICAR LA RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATANTE, EL NÚMERO Y/O OBJETO Y SI SE HA EJECUTADO EN FORMA INDIVIDUAL (I), EN CONSORCIO (C) O EN UNIÓN TEMPORAL (UT) Y EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL INTEGRANTE.

NOTA No. 2: EN EL CASO DE CONTRATOS SUSCRITOS EN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL INDICAR EN LAS COLUMNAS (3) Y (4) ÚNICAMENTE EL VALOR QUE CORRESPONDE SEGÚN LA PARTICIPACIÓN.

NOTA No. 3: EL VALOR CONSIGNADO EN LA COLUMNA (3) DEBE EXPRESARSE EN PESOS COLOMBIANOS.

NOTA No. 4: PARA EL CASO DE LOS CONTRATOS ADJUDICADOS O SUSCRITOS QUE AÚN NO TIENEN ORDEN DE INICIACIÓN DILIGENCIAR LAS COLUMNAS (1) Y (3).

NOTA No. 5: LA COLUMNA (2) SE DEBE DILIGENCIAR SÓLO CUANDO EL CONTRATO SE HAYA SUSPENDIDO.

NOTA No 6: **LA ENTIDAD** NO TENDRA EN CUENTA PARA EFECTOS DE EVALUACION, EL CONTRATO O LOS CONTRATOS CUYA INFORMACION PRESENTE ERRORES U OMISIONES.

RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE O DEL INTEGRANTE DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: _____

FIRMA _____

FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA

Señores
GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Edificio Gobernación de Arauca
Arauca

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. [Incluir número del Proceso de Contratación], en adelante el "Proceso de Contratación"

Objeto: [Incluir el objeto del Proceso de Contratación],

Estimados señores:

[Nombre del representante legal del Proponente] en mi calidad de Representante Legal de [Nombre del Proponente] o [Nombre del Proponente- persona natural] en adelante el "Proponente", presento propuesta económica:

[El proponente deberá diligenciar el siguiente recuadro en el cual deberá tener en cuenta todos los cotos necesarios e inmersos para la ejecución del contrato, así como la descripción de los bienes, de tal forma que los mismos cumplan con las especificaciones, condiciones, patrones requeridos por la Entidad y establecidos en el estudio previo]

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**ADQUISICIÓN DE PREDIOS**				
1.1	AVALÚO COMERCIAL RURAL	UND	2		
VALOR TOTAL					

[Insertar el valor en letras],

Nota 1: En ningún caso el valor total de la oferta podrá superar el valor del presupuesto oficial.
Nota 2: En caso de presentarse errores de operaciones aritméticas, la entidad procederá a hacer las correcciones del caso dando prevalencia a los valores unitarios sobre los totales, dando como valor de la propuesta presentada por el oferente el valor total corregido.

Atentamente,

Nombre del Proponente_____
Nombre del Representante Legal _____
C. C. No. _____ de _____
Matrícula Profesional No. _____ [anexar copia]
Dirección de correo _____
Correo electrónico _____
Telefax _____
Ciudad _____

_____

ANEXO 3
NUMERAL 7 DEL ESTUDIO PREVIO
CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE
CRITERIOS DIFERENCIALES

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. SM-07-02-2022

OBJETO: ADQUISICIÓN Y MANTENIMIENTO DE ÁREAS ESTRATÉGICAS PARA LA CONSERVACIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS QUE SURTEN LOS ACUEDUCTOS EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA (SERVICIO DE AVALÚO COMERCIAL RURAL)

De conformidad con lo establecido en el numeral 7.5 del Manual de Contratación y Compras Públicas del Departamento de Arauca, modificado por medio de la Resolución No. 2200 de fecha 16 de agosto de 2022, la Gerencia de Contratación se permite establecer los criterios diferenciales a partir del resultado del análisis del sector y de los criterios habilitantes de la capacidad técnica estructurados por la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Sostenible Departamental, de conformidad con lo establecido en la Ley 2069 de 2020, Decreto 1082 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 1860 de 2021, y demás disposiciones concordantes.

Es importante señalar, que en virtud de lo establecido en el parágrafo 3 del artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, los criterios diferenciales para mipyme en el sistema de compras públicas no rige en las convocatorias limitadas que se realicen conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 ibídem.

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS

REQUISITOS TÉCNICOS

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El proponente podrá diligenciar el anexo correspondiente, en el cual se consignará la Información requerida sobre Experiencia del Proponente, suministrando toda la información allí solicitada. Los valores deben expresarse de acuerdo con el año de terminación según lo solicitado en el Anexo.

Adicionalmente deberá suministrarse la información que se consigna a continuación:

- Los contratos suscritos con **entidades públicas** podrán acreditarse mediante copia del contrato y/o copia del acta de recibo final y/o copia del acta de liquidación del contrato y/o certificación expedida por la ENTIDAD contratante, siempre y cuando con la sumatoria de los documentos aportados por el proponente sea posible verificar: el objeto, Contratante, valor, plazo, fecha de inicio, fecha de terminación del contrato, y para el caso de figuras de colaboración los integrantes de la estructura plural y los porcentajes de participación en el mismo.

- Los contratos suscritos con **empresas privadas,** el oferente deberá anexar a la propuesta: copia del contrato y/o copia del acta de recibo final y/o copia del acta de liquidación del contrato, donde se exprese como mínimo: el objeto, contratante, valor, plazo, fecha de inicio, fecha de terminación del contrato y fecha del acta de liquidación. Para contratos principales y subcontratos deberá presentarse igualmente fotocopia de las facturas generadas en ese contrato.

Si al comparar la información presentada en el Anexo (Experiencia del Proponente) con la documentación que aporte el proponente dentro de su oferta para acreditar dicha información, se advierten datos erróneos, incompletos o inconsistentes, prevalecerá el contenido de los documentos soporte.

LA ENTIDAD comprobará la exactitud de la información consignada en la propuesta y podrá solicitar las aclaraciones o acreditaciones que considere pertinentes, dichas solicitudes que para efecto de la evaluación realice **LA ENTIDAD** deberá atenderlas el proponente por escrito dentro del término señalado en el cronograma de actividades.

Si la propuesta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus miembros deberá aportar su experiencia conjuntamente en un mismo anexo o por separado según lo convenga el proponente, siempre y cuando se de claridad de la información que corresponda a cada uno de ellos, y en el evento de que alguno de los integrantes no posea la experiencia requerida, deberá manifestarlo expresamente.

En el evento en que dos o más proponentes relacionen una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará la acreditación respectiva a los oferentes y sólo se tendrá en cuenta para la precalificación aquella que esté demostrada.

En caso de que la experiencia se pretenda acreditar mediante contratos suscritos bajo alguna forma de asociación (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad), el valor y las cantidades de actividades ejecutadas a tener en cuenta para efectos de evaluación técnica será el resultante de afectar el valor ejecutado y/o las cantidades ejecutadas por el porcentaje de participación del integrante en la estructura plural acreditada.

El proponente deberá acreditar la experiencia de manera exitosa, certificando la ejecución de mínimo uno (1) y máximo cuatro (4) contratos de servicio de avalúo, terminados y liquidados antes del cierre de la presente convocatoria cuyo objeto esté relacionado con avalúos comerciales de predios rurales.

La verificación del número de contratos para la acreditación de experiencia se realizará de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia general acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV)
1-2	100%
3-4	150%

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMLMV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en esta invitación pública.

El Proponente cumple el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV es mayor o igual al valor mínimo a certificar establecido en la tabla anterior.

En caso de que el número de contratos con la experiencia no satisfaga el porcentaje mínimo a certificar establecido anterior, se calificará la propuesta como no hábil y el Proponente podrá subsanarla en los términos establecidos en la presente invitación pública.

Si el proponente relaciona o anexa más de cuatro (4) contratos en el Formato – Experiencia, para efectos de evaluación de la experiencia se tendrá en cuenta como máximo los cuatro (4) contratos aportados de mayor valor.

LILIANA VIVAS PARADA
Gerente de Contratación

Proyectó: Angie Stephanie Linares
Profesional contratada